

<http://saia.pereira.gu>

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **1649-2016**  
Fecha: 18/01/2016 10:55:32  
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación



Señor(a)  
**SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
Pereira, Risaralda

Ref.: Oficio 13497 del 13 de abril de 2015, acatamiento de sentencia, Hernando Hernández Ceballos C.C. 10.071.190.

**CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira (Rda.), identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.516 del Socorro (Sder.), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 75.296 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **HERNANDO HERNANDEZ CEBALLOS**, por medio del presente escrito me dirijo a usted con todo respeto, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitarle se me certifiquen las razones por las cuales a la fecha no se ha el acto administrativo mediante el cual se disponga el acatamiento de la sentencia judicial que ordenó el reconocimiento y pago del reajuste y reliquidación de la pensión de jubilación de mi representado.

Lo anterior toda vez que en oficio Radicado No.: 20150170562801 del 10 de julio de 2015 suscrito por el Director de Prestaciones Económicas de la Fiduciaria La Previsora S.A., se acusa recibido el proyecto de acto administrativo dirigido por esta secretaría en oficio No. 13497 del 13 de abril de 2015 para el acatamiento de la sentencia del 28 de febrero de 2014 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada y adicionada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 10 de julio de 2014.

No obstante lo anterior, a la fecha han transcurrido más de seis (6) meses desde dicha comunicación sin que se haya procedido a la honra y ejecución material de la sentencia judicial pendiente de acatamiento, incumpléndose el término legal de quince (15) días previsto en el inciso segundo del artículo 4º del Decreto 2831 de 2005 y generándose mayores detrimentos para el fondo y dineros de origen

(+57) (6) 324 40 40

Info@proteccionlegalsas.com



Av. Juan B. Gutiérrez # 17-55 oficina 508  
Edif. Icono, Pinares de San Martín, Pereira

www.proteccionlegalsas.com

público que la entidad administra dada la mora en el pago de la mesada pensional reajustada y la retroactividad generada.

Es importante hacer énfasis en que esta entidad territorial como delegataria del Ministerio de Educación Nacional tiene **obligaciones de resultado** frente a la conclusión satisfactoria y pago efectivo de los conceptos ordenados en sentencia judicial a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

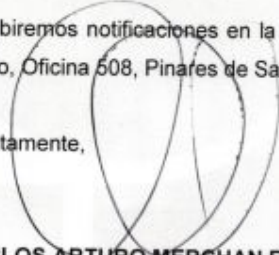
#### ANEXOS

- Copia oficio Radicado No.: 20150170562801 del 10 de julio de 2015 del Director de Prestaciones Económicas de la Fiduciaria La Previsora S.A.
- Copia del oficio del 7 de mayo de 2015 de la Secretaria de Educación Municipal de Pereira.

#### NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17 – 55, Edificio Ícono, Oficina 508, Pinares de San Martín, Pereira, Risaralda, PBX: (6) 3244040.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO**  
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)  
T.P. 75.296 C.S.J.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1649
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
<b>Descripción o asunto:</b>	OFICIO 13497/2015	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

